



Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva del
Senado de la República del H. Congreso de la Unión
PRESENTE.

Los suscritos, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar y sancionar el uso electoral de los servidores de la Nación a favor de Claudia Sheinbaum, tal como lo denunció Marcelo Ebrard, y a la Fiscalía General de la República (FGR), investigar y en su caso encauzar penalmente a quienes resulten responsables.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 16 de agosto de 2023, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores y aspirante a la candidatura presidencial por Morena, Marcelo Ebrard Casaubón, mediante dos mensajes a través de su cuenta de la red social X (antes Twitter), publicados en punto de las 11:46 el primero, y a las 11:56 am el segundo, denunció el uso de servidores públicos para favorecer el proyecto, también en pos de la candidatura presidencial de Morena, a favor de Claudia Sheinbaum Pardo.

En el primero de dichos mensajes informa que “En los últimos días vemos un incremento en los acarreo, brigadeos por parte incluso de servidores públicos, campaña sucia e intimidación.” (sic) En el segundo mensaje agrega que “El acarreo y excesos que estamos viendo deben cesar de inmediato”.



Marcelo Ebrard C. ✓

@m_ebrard

Exijo a la dirigencia de Morena haga cumplir los acuerdos firmados. En los últimos días vemos un incremento del acarreo, brigadeos por parte incluso de servidores públicos, campaña sucia e intimidación. La razón es que les vamos a ganar la encuesta y quieren impedirlo. Mañana entramos a la etapa decisiva, hay que hacer valer lo acordado y respetar el voto libre de la gente. No hay más.

11:46 · 16/08/23 desde Earth · **2.4M** visualizaciones



Marcelo Ebrard C. ✓

@m_ebrard

Demando se respete una encuesta libre y justa como firmamos. Lo digo siendo el único que ha aceptado resultado adverso en una encuesta por la candidatura a la Presidencia. Fue en favor de AMLO, por 32 cuestionarios, en 2011. El acarreo y excesos que estamos viendo deben cesar de inmediato.

11:56 · 16/08/23 desde Earth · **2.1M** visualizaciones

Al margen de las disputas internas de los partidos políticos, lo que el entonces Canciller revela no se puede dejar pasar, ya que el uso de servidores públicos a favor de uno de esos proyectos, en este caso el de Claudia Sheinbaum, constituye no solo una inmoralidad, sino un delito.

Desviar y hacer uso de recursos públicos a favor de un proyecto político-partidista de carácter interno, en pos de la presidencia de la República deviene no solo en un acto no solo ilegítimo, sino absolutamente ilegal, constituyendo incluso responsabilidad penal, razón por la cual venimos a solicitar la intervención de las instituciones del Estado Mexicano que tienen competencia en la materia, para deslindar las responsabilidades que se deriven del desvío de estos recursos del erario, como lo es el tiempo y trabajo de las y los servidores públicos, mejor conocidos como “servidores de la Nación”, que ahora vemos que -como ya desde hace tiempo sospechábamos- en realidad se trata de operadores políticos de Morena, pagados con recursos de los impuestos de las y los mexicanos.

Esta no es la única ocasión en que se denuncian este tipo de conductas en el contexto del proceso electoral interno -primero- y en el proceso electoral constitucional -después-, de Morena y sus aliados.

Varios medios de comunicación han venido dando cuenta del uso indiscriminado de la red de servidores públicos de la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), los conocidos como "Servidores de la Nación", que tienen a su cargo la operación en tierra de varios programas sociales del gobierno federal, pero que en realidad han sido dispuestos a favor del proyecto político que encabeza Claudia Sheinbaum Pardo, ex jefa de gobierno de la Ciudad de México.

Ya en el contexto de la contienda electoral constitucional en marcha, sabemos que el gobierno ha dispuesto como "servidores de la Nación" a 20 mil operadores, que implican una nómina de 3,259 millones de pesos anuales, cantidad que, si le sumamos los 46 millones de gastos de representación, alcanza la cifra de 3,315 millones de pesos.

Téngase en cuenta que ese monto es casi igual a la cantidad de dinero invertida en apoyar a los damnificados del huracán Otis en Acapulco, o a la asignada para las campañas electorales de 2024 a todos los partidos políticos con registro federal.

Estos "servidores de la Nación", que cuando eran operadores formales de Morena se denominaban "siervos de la Nación", han sido denunciados una y otra vez como estructura territorial electoral al servicio de Morena y sus aliados. Esto, tanto por su propia imagen, portando chalecos color guinda, igual que los operadores formales de Morena, como por sus actividades.

Recordemos que, en virtud de una denuncia presentada por el PRD, ya desde 2019 el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Quejas y Denuncias, instruyó a los integrantes de esa estructura a no promocionar ni el nombre, ni la imagen, ni los logotipos del presidente López Obrador, mediante la indumentaria que desde entonces utilizan.

En 2021, año de elecciones intermedias, el PAN denunció a esta estructura porque pedían a los adultos mayores su credencial de elector como condición para aplicarles la vacuna contra el Covid-19.

En ese mismo año, hubo un sinnúmero de denuncias que aportaban fotografías y videograbaciones en las que se veía a estos servidores públicos haciendo promoción de Morena casa por casa, e incluso colocación de mantas.

Finalmente, ya en 2023, un grupo de quince ex integrantes de la estructura de “Servidores de la Nación”, adscritos a la Secretaría del Bienestar, presentaron varias denuncias en las que corroboran el rol electoral que tiene esa estructura.

El medio de comunicación EMEEQUIS, refiere algunas de las expresiones hechas por miembros de esta red de operadores:

“Fuimos obligados a realizar encuestas, colgar lonas, volanteo, hacer reuniones con los colonos, acarreo, entre otros varios actos de proselitismo”, relataron sobre su trabajo en la campaña electoral de Delfina Gómez Álvarez, en una relación de hechos presentada el 29 de junio de 2023 ante Sergio Ferráez, director administrativo de la Unidad de Concertación con Delegaciones de la Secretaría de Bienestar.

De acuerdo con los denunciados, primero les dieron a firmar un documento sobre la normatividad que debían respetar en materia electoral (oficio UAGCT/500/311/2023), pero después les daban instrucciones de hacer trabajo proselitista bajo la advertencia de que si eran descubiertos, los directivos lo negarían.

Algunos de los trabajadores despedidos accedieron a dar su testimonio bajo reserva de identidad, por el temor a represalias. Uno de los entrevistados señaló entonces: “Hicimos de todo, todo lo que se hace en una campaña: volanteo, perifoneo, visitas domiciliarias para promover el voto a favor de la candidata. Y ya que colaboramos para el triunfo de la maestra, ahora nos desechan”.

Aunque directivos de la estructura se Siervos lo negaron a consulta de este medio, una serie de audios, videograbaciones y mensajes de Whatsapp documentaron las instrucciones a los Servidores de la Nación para realizar actividades proselitistas.¹

Este medio de comunicación termina su reporte de investigación periodística refiriendo algo sumamente inquietante: “Ahora, los Siervos están listos para 2024”.

¹ <https://m-x.com.mx/investigaciones/siervos-3-mil-259-millones-en-nomina-50-en-gastos-de-representacion/>

En ese sentido, las conductas aquí narradas bien podrían constituir tanto faltas administrativas graves, como faltas electorales, pero sobre todo delitos electorales y delitos por hechos de corrupción, en especial los delitos a los que se refieren tanto la Ley General en Materia de Delitos Electorales, como el Código Penal Federal, que en establecen que:

Ley General en Materia de Delitos Electorales

“Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

I. y II. ...

III. Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores;

V. y VI. ...”

“Artículo 11 Bis. Se impondrá de quinientos a mil días multa y prisión de cuatro a nueve años, a la servidora o servidor público que, durante el proceso electoral, use o permita el uso de los recursos públicos, bienes, fondos, servicios, o beneficios relacionados con programas sociales con la finalidad de incidir en el electorado para posicionarse o posicionar ante el electorado a distinta o distinto servidor público, precandidato, aspirante a candidato independiente, candidato, partido político o coalición.”

Código Penal Federal

“Artículo 223.- *Comete el delito de peculado:*

I.- Todo servidor público que para su beneficio o el de una tercera persona física o moral, distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra

cosa perteneciente al Estado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito, en posesión o por otra causa;

II.- El servidor público que ilícitamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona;

III y IV.-...

...

Cuando el monto de lo distraído o de los fondos utilizados indebidamente exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

..."

"Artículo 217.- Comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades:

II. y II. ...

III.- El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados o haga un pago ilegal.

Se impondrán las mismas sanciones previstas a cualquier persona que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o el servicio público o de otra persona participe, solicite o promueva la perpetración de cualquiera de los delitos previstos en este artículo.

Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de seis meses a doce años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

..."

Por todo lo antes expuesto, quienes suscribimos sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar y sancionar el uso electoral de los servidores de la Nación a favor de Claudia Sheinbaum, tal como lo denunció Marcelo Ebrard.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Fiscalía General de la República (FGR) a investigar y en su caso encauzar penalmente a quienes resulten responsables de los hechos posiblemente constitutivos de delito narrados en este ocursio.

Atentamente

Sen. Julen Rementería del Puerto
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 20 de marzo de 2024